SOLICITA SE REMITA A FISCALÍA.

Sr. Juez Federal.

Lisandro Dellazuana, abogado, inscripto en el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal (CPACF) con el Tomo 106, Folio 335, C.P.A.C.F., en mi carácter de apoderado de **EL CONDOR EMPRESA DE TRANSPORTE S.A., CUIT 30-54633944-7, TRANSPORTES AUTOMOTORES LA ESTRELLA S.A., CUIT 30-54624762-3, TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR S.A., CUIT 30-57733887-2, MARILAO S.A., CUIT 30-66419466-6, y TRANSPORTES ANTONIO MANSILLA S.A., CUIT 30-62834410-4**, conforme se encuentra acreditado en el expediente, manteniendo domicilio legal en la calle Talcahuano 718, Piso 12, de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Zona de Notificación Nº 120), con domicilio electrónico en el CUIT Nº 23-29867736-9, en el marco de los autos **"TRANSPORTES AUTOMOTORES PLUSMAR SA Y OTROS c/ EN-M TRANSPORTE (RESOL.53/17) s/PROCESO DE CONOCIMIENTO" (Expte. 3/2022)** a V.S. digo:

Que atento al estado de autos, habiendo la Secretaría de Transporte de la Nación acompañado las actuaciones administrativas, solicito se remitan las actuaciones a Fiscalía, a fin de que se expida respecto de la habilitación de la instancia judicial.

Signature Not Verified
Digitally signed by LISANDRO DELLAZUANA
Date: 2025.07.12 20:00:02 ART